



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Martes, 11 de agosto de 1970

Núm. 180

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Contables y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 4.310

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría con carácter interino para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que a continuación se indican:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Abanto.— Don Pedro Pérez Antoñano.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de su respectiva provincia para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes hábiles al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si la plaza se halla dentro de

la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residiere en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección Primera, Negociado Cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se haya llevado a efecto.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1970. — El Director general, Fernando Ybarra.

(Del "Boletín Oficial del Estado", número 185, de 4 de agosto de 1970).

SECCION QUINTA

Núm. 4.093

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1970.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de

primera convocatoria, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Amador Oviden Pérez, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Alfredo Collados Vicente, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Concejales: don Félix Marugán Antorán, don Anselmo Tascón Rodríguez, don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Mumies, don José-María Baringo Gracia, don Jaime Balet Herrero, don Joaquín Diarte Alpuente, don José Rodrigo Lierta, don Alfonso Soláns Serrano, don José-María Mir Vicente, don Cristóbal Navarro Casaus y don Ricardo Moreno Duarte; Secretario general habilitado, don Luis García Esteras, e Interventor de Fondos municipales accidental, don José-María Vila Gálvez.

Excusó su falta de asistencia el Concejil señor Betegón Arnal, por hallarse ausente de la ciudad.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

—Designar al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, don Mariano Horno Liria, compromisario que, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, participará en la elección de Procurador en Cortes representante de los municipios de la provincia de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el

Decreto 1347 de 1970, de 8 de mayo último.

—Designar octavo Teniente de Alcalde al Concejal don Anselmo Tascón Rodríguez.

—Aprobar las modificaciones propuestas en la composición de las Comisiones informativas, según se indica en el dictamen.

—Idem ídem de las delegaciones de servicios conferidas por el Ilmo. señor Alcalde Presidente.

—Conceder una prórroga de quince días hábiles a partir del día 8 de junio actual, fecha en que fine el plazo de toma de posesión de don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor nombrado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 9 de abril pasado, para efectuar la toma de posesión del cargo mencionado.

—Ratificar acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión Permanente de comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por la "Mutualidad Mercantil", S. A., contra sentencia contencioso-administrativa.

—Idem ídem en sumario 151-69 sobre lesiones y daños, incoado contra Angel Abadía Moreno, conductor del vehículo municipal matrícula Z-73.165.

—A continuación el Ilmo. señor Alcalde se refirió a la tremenda catástrofe que ha asolado el país hermano del Perú, ocasionando una cantidad de muertos impresionante; por ello propuso constase en acta el profundo sentimiento corporativo en nombre de la ciudad entera, y elevar al Excmo. señor Embajador del Perú en España la expresión de nuestra más sentida condolencia, no sólo como asistencia espiritual, en ofrenda de solidaridad humana, sino en cuanto se nos pudiera requerir en la posibilidad de nuestros medios. Las propuestas del señor Alcalde fueron aprobadas unánimemente.

Se levantó la sesión siendo las once horas.

Zaragoza, 10 de junio de 1970. — El Secretario general habilitado, Luis García Esteras. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.290

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 20 de julio de 1970, ha aprobado técnicamente el proyecto de distribución de agua y saneamiento del

nuevo pueblo de Mequinenza (Zaragoza) autorizando la incoación del reglamentario expediente de información pública del mismo.

Las obras comprendidas en el proyecto son las de distribución de agua potable y alcantarillado del nuevo núcleo urbano de Mequinenza, según se detalla a continuación:

Distribución de agua. — Se proyecta una tubería de enlace con el abastecimiento de agua del poblado de anterior y reciente construcción, de una longitud de 110 metros y diámetro de 150 milímetros, que llega al nuevo pueblo en su ángulo Sudoeste.

A partir de ese punto se inicia la arteria principal que rodea el nuevo pueblo por su lado Oeste y Norte, y mediante los ramales y subramales que de ella se derivan completa la red de distribución a la totalidad de las calles.

Las tuberías son enterradas en zanja, de fibrocemento y diámetros de 150, 125, 100 y 80 milímetros, con una longitud total de 4 394,50 metros, incluida la tubería de enlace.

Completan la obra de distribución 45 válvulas-compuerta intercaladas en las tuberías de la red, 1 ventosa, 8 desagües a la red del alcantarillado, 69 bocas de riego, 2 hidrantes y 409 acometidas domiciliarias.

Alcantarillado. — La red de alcantarillado se extiende a la totalidad de las calles de la población; estará constituida por conductos circulares de hormigón centrifugado, en fondo de zanja sobre cimientado de hormigón; sus diámetros son de 20, 25, 30, 40, 50 y 60 centímetros con una longitud total de 3.890 metros, correspondientes a 2 colectores principales, 5 alcantarillas y sus ramales afluentes.

Se intercalan en la red 71 pozos de registro modelo A, y 2 pozos de registro modelo B. En las cabeceras de conductos se colocan 23 cámaras de descarga automática y 8 pozos de registro.

Desaguando en pozos de registro se construirán 30 sumideros de aguas superficiales, y frente a las viviendas, 409 acometidas domiciliarias.

Del pozo de registro inferior de la red parte el emisario, conducto circular del mismo material y 70 centímetros de diámetro, que cruza la carretera de Fraga a Mequinenza hasta llegar al aliviadero de crecidas en la orilla del embalse de Ribarroja, que limitará el caudal a ser admitido en la estación depuradora objeto de otro proyecto, vertiendo el resto al embalse mediante el correspondiente conducto de desagüe.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados pue-

dan formular sus reclamaciones por escrito en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante un plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo del General Mola, número 26).

Zaragoza, 3 de agosto de 1970. — El Ingeniero Director: P. A., (ilegible).

* * *

Núm. 4.291

Nota anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 14 de julio de 1970, ha aprobado, a los efectos de información pública, el proyecto de tubería de suministro de agua para el polígono número 1 del Polo de desarrollo industrial de Zaragoza.

Las obras comprendidas en este proyecto son la apertura de zanja, el montaje de la tubería para conducción de agua y el posterior relleno de aquella, con reposición de los pavimentos afectados.

El trazado en planta de la tubería es el siguiente: Tiene su origen en la arqueta existente junto al enlace de carreteras, frente al barrio de Alférez Rojas, y va paralela y contigua a dicho enlace hasta antes de su intersección con la carretera de Madrid; cruza al lado opuesto y continúa por él hasta la intersección de la avenida de Navarra con la carretera de Logroño, que atraviesa hasta quedar situada en la orilla Norte de esta carretera y continúa paralela y contigua a ella hasta la entrada a Casetas. La longitud total de esta tubería es de unos 12.350 metros y los diámetros de 1.000, 750 y 500 milímetros, en los tramos inicial, medio y final, respectivamente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante un plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura, en

Zaragoza (paseo del General Mola, número 26).

Zaragoza, 3 de agosto de 1970. — El Ingeniero Director: P. A., (ilegible).

* * *

Núm. 4.292

Nota-anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 14 de julio de 1970, ha aprobado, a los efectos de información pública, el proyecto de elevación de agua para mejora de presión en Casablanca, abastecimiento de Zaragoza.

Comprende este proyecto las siguientes obras: Elevación de agua, depósito regulador y tubería de suministro, que se describen a continuación.

Elevación de agua. — Consiste de la casa de bombas y de la tubería de impulsión.

La casa de bombas, de planta rectangular y semienterrada, se sitúa paralela a la que actualmente existe para la clarificación de aguas de Casablanca y a 10 metros de ella hacia el Norte.

Las dimensiones en planta son de 10 metros de ancho por 32 metros de largo. Entre la actual casa de bombas y la proyectada se prevé la construcción de una cámara de aspiración, toda enterrada.

La tubería de impulsión, de 900 milímetros de diámetro, tiene su origen en la casa de bombas y termina en el depósito regulador incluidos en este proyecto. Su trazado en planta es el siguiente: Desde la casa de bombas parte la primera alineación, en dirección Oeste hasta rebasar las instalaciones de clarificación; la segunda alineación es una recta paralela al lado Noroeste de los depósitos de Casablanca situados en la margen derecha del Canal Imperial de Aragón, y a unos 15 metros de dicho lado atraviesa la acequia de Miralbueno Viejo y el ferrocarril a Camín-real, y termina en su intersección con la vía futura de circunvalación de Zaragoza que, en dirección Norte-Sur, terminará en la carretera de Valencia, y, por último, la tercera alineación va desde el punto anteriormente descrito hasta el depósito regulador.

La longitud de la tubería de impulsión proyectada es de unos 1.600 metros.

Depósito regulador. — Su ubicación tiene lugar en una loma de Valdespartera, mirando hacia el casco urbano de Zaragoza, a unos 900 metros de la carretera de Valencia, al Norte de la misma, y próximo a una línea eléctrica de alta tensión existente. La obra proyectada es un depósito dividido en dos partes iguales por un muro interior; es de planta rectangular de 34 x 71 metros cuadrados, medidos entre paramen-

tos interiores de muros, y se deja en condiciones de, en el futuro, poderse ampliar en otro de las mismas dimensiones y hacia el Oeste. Como parte complementaria se proyecta la casa para alojamiento de válvulas, de planta rectangular de 12 x 6 metros cuadrados, adosada al muro que da hacia el casco de Zaragoza. Y, por último, se prevé la instalación de un desagüe de fondo del depósito, con tubería de 60 centímetros de diámetro, montada en la misma zanja que la tubería de impulsión y paralela y contigua a ella, desde el depósito hasta el colector que va a desaguar al río Huerva por la margen derecha del Canal Imperial.

Tubería de suministro. — Desde el depósito regulador parte la tubería de suministro que, en su primera alineación, se aloja en la misma zanja que la tubería de impulsión y la tubería del desagüe del depósito, para continuar por la futura vía de circunvalación hasta la carretera de Valencia; sigue por el lado Norte de ésta, atraviesa el Canal Imperial por encima de él y, al llegar al nudo de carreteras, se pasa al lado contrario, para continuar por todo el paseo de Isabel la Católica y por el paseo de Fernando el Católico hasta la calle Luis Vives; sigue el trazado por esta calle y por la de Supervía hasta la calle de San Juan de la Cruz, donde termina. Los diámetros de la tubería de suministro son de 700, 600 y 500 milímetros en sus tramos inicial, medio y final, respectivamente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante un plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo del General Mola, número 26).

Zaragoza, 3 de agosto de 1970. — El Ingeniero Director: P. A., (ilegible).

* * *

Núm. 4.293

Nota-anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 14 de julio de 1970, ha aprobado, a los efectos de información pública, el proyecto de colector de la margen derecha del río Ebro en Zaragoza.

Comprende este proyecto un colector para recogida de aguas pluviales y re-

siduales, cuyo trazado en planta es el siguiente:

Comienza en la plaza del Portillo, en las proximidades de la iglesia parroquial, atraviesa dicha plaza y continúa por los paseos de María Agustín y Echegaray y Caballero para, a través del cuartel del 5.º Grupo de Automovilismo, en las inmediaciones del puente del Pilar, terminar en el río Huerva, en las proximidades de su desembocadura en el Ebro.

El colector proyectado es de hormigón para construir "in situ" y enterrado. Las secciones tipo son: Ovoides de 110 x 65, 120 x 180, 130 x 195 y 140 x 210 centímetros y circular de 200 centímetros de diámetro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante un plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo del General Mola, número 26).

Zaragoza, 3 de agosto de 1970. — El Ingeniero Director: P. A., (ilegible).

Núm. 4.294

**Delegación Provincial
del Ministerio de Industria**

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don José María Royo Sinués, con domicilio en Marina Moreno, 29 duplicado, Zaragoza.

Finalidad: Línea para granja en camino de Enmedio-barrio de Miraflores (Zaragoza).

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 427 metros.

Presupuesto: 76.280 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de

Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 4.316

Patrimonio Forestal del Estado

CONSORCIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Subastas de pastos

El próximo día 14 de septiembre y en los Ayuntamientos que se indican tendrán lugar, a las diez horas, las subastas de pastos que se relacionan a continuación, con arreglo a las normas siguientes:

Las proposiciones, debidamente reintegradas y formalizadas, se presentarán en pliegos cerrados, pudiendo hacerlo hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, tanto en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan como en las oficinas del Consorcio Provincial de Zaragoza (plaza de España, número 2).

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados por los interesados en las Secretarías de los Ayuntamientos e igualmente en las oficinas del citado Consorcio Provincial.

El personal de guardería de las zonas o montes objeto de las subastas mostrarán a cuantos lo soliciten los terrenos o lugares de los aprovechamientos.

Término municipal, nombre del monte, superficie a pastar, número de unidades, época disfrute y tasaciones

Abanto: "Cerropezuelo". 200 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º octubre de 1970 a 30 septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 15.000 pesetas.

Abanto: "El Chaparral". 170 hectáreas. 2.040 cabezas ganado lanar mes (170 cabezas temporada). 1.º octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 10.500 pesetas.

Abanto: "El Rebollar". 160 hectáreas. 1.920 cabezas ganado lanar mes (160 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 9.500 pesetas.

Abanto: "Solana de la Hiedra". 800 hectáreas. 960 cabezas ganado lanar mes (80 cabezas temporada). 1.º octubre de 1970 a 30 septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 4.750 pesetas.

Aguilón: "Los Comunes". 130 hectáreas. 750 cabezas ganado lanar mes (125 cabezas temporada). 1.º noviembre de 1970 a 30 abril 1971 (6 meses). Tasación: 18.000 pesetas.

Alhama de Aragón: "La Muela". 217 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º octubre de 1970 a 30 de junio de 1971 (9 meses). Tasación: 7.500 pesetas.

Alhama de Aragón: "La Serratilla". 70 hectáreas. 450 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1.º octubre de 1970 a 30 de junio de 1971 (9 meses). Tasación: 3.000 pesetas.

Ariza: "Dehesa Carnicera". 700 hectáreas. 5.400 cabezas ganado lanar mes (600 cabezas temporada). 1.º octubre de 1970 a 30 junio de 1971 (9 meses). Tasación: 12.750 pesetas.

Azuara: "Blanco". 170 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º octubre 1970 a 30 de junio de 1971 (9 meses). Tasación: 17.000 pesetas.

Belchite: "Carboneros". 150 hectáreas. Primer lote. 1.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de noviembre 1970 a 31 de mayo 1971 (7 meses). Tasación: 10.000 pesetas.

Belchite: "Carboneros". 250 hectáreas. Segundo lote. 2.100 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de noviembre de 1970 a 31 de mayo de 1971 (7 meses). Tasación: 12.000 pesetas.

Biel: "Bernano-Vedado". 500 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 9.000 pesetas.

Biel: "La Fraya". 500 hectáreas. 3.000 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 16.000 pesetas.

Borja: "Canal del Río Huecha". 12 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 5.500 pesetas.

Borja: "Selva y Cuestarroya". 308 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre 1971 (12 meses). Tasación: 9.000 pesetas.

Borja: "Valcardera". Primer lote. 150 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 3.600 pesetas.

Borja: "Valcardera". Segundo lote. 200 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 9.000 pesetas.

Bubierca: "Valdeloso". 220 hectáreas. 1.980 cabezas ganado lanar mes (220 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de junio de 1971 (9 meses). Tasación: 10.000 pesetas.

Calatayud: "Armantes". Primer lote. 700 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 4.500 pesetas.

Calatayud: "Armantes". Segundo lote. 700 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 3.500 pesetas.

Calatayud: "Armantes". Tercer lote. 700 hectáreas. 1.440 cabezas ganado lanar mes (120 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 4.000 pesetas.

Calatayud: "Valdelázar". 190 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre 1971 (12 meses). Tasación: 7.500 pesetas.

Castejón de Valdejasa: "Partida el Plano". 150 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 7.500 pesetas.

Castiliscar: "Lid y otros". 392 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 9.000 pesetas.

Cetina: "Altos de la Sierra". Primer lote. 131 hectáreas. 1.600 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de noviembre de 1970 a 30 de junio de 1971 (8 meses) Tasación: 4.000 pesetas.

Cetina: "Altos de la Sierra". Segundo lote. 131 hectáreas. 1.600 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de noviembre de 1970 a 30 de junio de 1971 (8 meses). Tasación: 4.000 pesetas.

Cetina: "Altos de la Sierra". Tercer lote. 131 hectáreas. 1.600 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de noviembre de 1970 a 30 de junio de 1971 (8 meses). Tasación: 4.000 pesetas.

Ejea de los Caballeros: "Bardena Baja". 325 hectáreas. 4.000 cabezas ganado lanar mes (500 cabezas tempo-

rada). 1.º de noviembre de 1970 a 30 de junio de 1971 (8 meses). Tasación: 16.000 pesetas.

Ejea de los Caballeros: "Dehesa Boalares". 150 hectáreas. 1.200 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de noviembre de 1970 a 30 de junio de 1971 (8 meses). Tasación: 7.500 pesetas.

Fuencalderas: "Siviella". 350 hectáreas. 4.200 cabezas ganado lanar mes (350 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 6.000 pesetas.

Fuendejalón: "Dehesa de Caravacas". 200 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 7.000 pesetas.

La Muela: "Dehesa Boyal". 90 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre 1971 (12 meses). Tasación: 9.000 pesetas.

Luesia: "Fayanás". Primer lote. 600 hectáreas. 4.800 cabezas ganado lanar mes (400 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre 1971 (12 meses). Tasación: 14.500 pesetas.

Luesia: "Fayanás". Segundo lote. 350 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 15.000 pesetas.

Luesia: "Fayanás". Tercer lote. 350 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre 1971 (12 meses). Tasación: 18.000 pesetas.

Luna: "Partida de Puisevilla". 275 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de junio de 1971 (9 meses). Tasación: 4.000 pesetas.

Luna: "San Jorge". 470 hectáreas. 2.700 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de junio de 1971 (9 meses). Tasación: 6.000 pesetas.

Luna: "Valdeforao". 50 hectáreas. 450 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de junio de 1971 (9 meses). Tasación: 2.000 pesetas.

Luna: "Valdejúnez". 165 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de junio de 1971 (9 meses). Tasación: 1.750 pesetas.

Monterde: "Romerales". 300 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes

(300 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre 1971 (12 meses). Tasación: 15.000 pesetas.

Moros: "Moñegrillo". 150 hectáreas. 1.200 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de febrero de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (8 meses). Tasación: 7.000 pesetas.

Paniza: "La Sierra". 280 hectáreas. 3.000 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 5.000 pesetas.

Pina de Ebro: "Chopera o Soto". 100 hectáreas. 6.000 cabezas ganado lanar mes (500 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 40.000 pesetas.

Uncastillo: "La Sierra". 400 hectáreas. 3.000 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 7.500 pesetas.

Tarazona: "El Cierzo". Primer lote. 636 hectáreas. 4.800 cabezas ganado lanar mes (400 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 14.000 pesetas.

Tarazona: "El Cierzo". Segundo lote. 488 hectáreas. 2.700 cabezas ganado lanar mes (225 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 3.500 pesetas.

Tarazona: "El Cierzo". Tercer lote. 450 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 13.000 pesetas.

Tarazona: "El Pino". 13 hectáreas. 400 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1.º de octubre 1970 a 31 de mayo de 1971 (8 meses). Tasación: 1.700 pesetas.

Tarazona: "La Luesa". 13 hectáreas. 400 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1.º de octubre 1970 a 31 de mayo de 1971 (8 meses). Tasación: 1.300 pesetas.

Terrer: "Dehesa Alta de Armantes". 200 hectáreas. 1.200 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 3.000 pesetas.

Tosos: "El Común". Primer lote. 120 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de junio de 1971 (9 meses). Tasación: 5.000 pesetas.

Tosos: "El Común". Segundo lote. 120 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar

mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de junio de 1971 (9 meses). Tasación: 3.000 pesetas.

Tosos: "El Común". Tercer lote. 120 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de junio de 1971 (9 meses). Tasación: 3.750 pesetas.

Tosos: "El Común". Cuarto lote. 120 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de junio de 1971 (9 meses). Tasación: 2.000 pesetas.

Val de San Martín: "Carrascal y otros". 396 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971 (12 meses). Tasación: 10.000 pesetas.

Valtorres: "Cerro de San Juan". 95 hectáreas. 1.200 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1970 a 30 de septiembre 1971 (12 meses). Tasación: 2.000 pesetas.

Observaciones y normas

Gastos: Sobre las tasaciones indicadas se aplicarán las tasas reglamentarias (Decreto de 17 de marzo de 1960, "Boletín Oficial del Estado" de 24 de marzo de 1960) y será repartido a prorrato entre los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Carga en cabeza-mes de ganado lanar: Una cabeza mes es el aprovechamiento a "diente" de los pastos de un terreno por una oveja adulta durante un mes. El número de unidades que se subastan podrá aprovecharse por muchas cabezas en menos tiempo o por pocas cabezas durante más tiempo, pero siempre dentro de las condiciones que se fijan en el presente anuncio.

Adjudicaciones: El adjudicatario está obligado al abono de la adjudicación y demás gastos, diez días antes de dar comienzo a su aprovechamiento.

El importe de las adjudicaciones será ingresado directamente en las Depositarias de los Ayuntamientos, donde exigirán el documento que acredite dicho ingreso, justificante que presentarán en las oficinas del Consorcio Provincial (Servicio Forestal de la Diputación Provincial, plaza España, 2), abonando al propio tiempo las tasas, fianzas y otros gastos, en donde se les expedirá la liquidación y licencia reglamentaria, sin la cual no podrán comenzar el aprovechamiento, que, de hacerlo, se considerará pastoreo abusivo y sancionado de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Ayuntamientos: Se encarece a los señores Secretarios remitan a estas oficinas en el plazo de cuarenta y ocho horas el acta de la subasta donde se refleje el resultado de la misma, a resultas de los pliegos que hayan podido presentarse en el Consorcio, al objeto de elevar a la Superioridad, en el plazo determinado, la propuesta para su aprobación definitiva.

Vedas: El Servicio se reserva el derecho de vedar algún aprovechamiento durante el período que las circunstancias así lo aconsejen.

Lotes: Los aprovechamientos por lotes podrán adjudicarse a los interesados por un solo lote o conjuntamente.

Prórrogas: Salvo causas muy justificadas no se permitirán, y, en todo caso, el adjudicatario vendrá obligado al abono de la parte proporcional de la adjudicación y tasas.

Zaragoza, 5 de agosto de 1970. — El Ingeniero Director, Antonio Revuelta Salinas.

SECCION SEXTA

Núm. 4.335

BREA DE ARAGON

Bajo las condiciones que constan en el pliego aprobado por el pleno de la Corporación municipal, se anuncia la subasta de los pastos de los montes municipales denominados "Monte Común" y "Dehesa de la Lezna", para el trienio 1970-71, 1971-72 y 1972-73, la que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento el próximo día 29 de este mes, a las diecinueve horas.

De no adjudicarse en esta primera subasta se celebrará la segunda el día 4 de septiembre, a la misma hora y lugar, y bajo las mismas condiciones.

Brea de Aragón, 1.º de agosto de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.298

MEDIANA DE ARAGON

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la celebración de subasta para el arriendo de la adjudicación de los pastos de los montes propios, durante el período comprendido entre el 1.º de octubre de 1970 al 30 de septiembre de 1971, cuyo pliego de condiciones se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial durante ocho días, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal. Durante el expresado plazo pueden presentarse reclamaciones.

Dicho aprovechamiento es para 1.200 cabezas lanares y 20 cabrías.

La época del disfrute es de 1.º de octubre de 1970 al 30 de septiembre de 1971.

Tipo de licitación: 120.000 pesetas, en alza.

Garantías: 2 por 100 como provisional y 4 por 100 del remate como definitiva.

Gastos de subasta: Todos por cuenta del rematante.

La apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil de los veinte días, también hábiles, siguientes al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Será a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, y cuyo modelo se halla anexo al referido pliego de condiciones, se presentarán en pliego cerrado, reintegrado. Deberá presentarse el resguardo de garantía provisional y la declaración de no hallarse con la incapacidad o incompatibilidad que determinan los arts. 4.º y 5.º del Reglamento. La admisión de proposiciones tendrá lugar hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Si esta subasta fuese declarada desierta, se celebrará una segunda, con igual tipo y condiciones que la primera, admitiéndose las proposiciones durante el plazo de diez días hábiles siguientes al vencimiento de la primera, y la apertura tendrá lugar el siguiente día, también hábil, a igual hora.

Mediana de Aragón, 1.º de agosto de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.339

JUZGADO NUM. 2

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número 2 de la misma;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 245 de 1970, promovido por "Lezama y Compañía", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, contra "Manufacturas Aragonesas del Mueble", S. A., se sacan a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Treinta y un somieres para tapicero; tasados en 15.500 pesetas.

Veintiún somieres capilla, sin patas, de 110; en 4.200 pesetas.

Catorce somieres capilla, sin patas, de 105; en 2.450 pesetas.

Veinticuatro somieres capilla, sin patas, 80; en 3.600 pesetas.

Veinte sofás-cama, de 95, modelo clásico, sin brazos; en 6.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, sin marca, de unas 10 toneladas; en 6.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, sin marca, de unas 10 toneladas; en 6.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, sin marca, de unas 15 toneladas; en 10.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, sin marca, de unas 25 toneladas; en 20.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, sin marca, de unas 5 toneladas; en 5.000 pesetas.

Una tronzadora marca "Tejero" 250, con mordaza; en 10.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, de columna, marca "AL-JU"; en 6.000 pesetas.

Una dobladora de tubos, marca "Tejero", 32-A, número 310, con motor de 3 CV; en 75.000 pesetas.

Once mil ochocientos veinte kilos de tubo de hierro, de diferentes medidas; en 94.560 pesetas.

Cien kilos de tubo de latón, de varias medidas; en 5.000 pesetas.

Una balanza contadora de pequeñas piezas, marca "Mobba 2.202"; en pesetas 10.000.

Quinientas mallas para somieres, de distintas medidas; en 25.000 pesetas.

Total, 304.310 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 del actual, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores: Depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.319

JUZGADO NUM. 3

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5, en funciones del de igual clase número 3;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 122 de 1970, instados por don Juan Herreros Merino, representado por el Procurador Sr. Loza-

no Gracían, contra D.^a Ana-M.^a Belloc Téllez y D. Agustín Calvo Constante, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 2 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Treinta y un trajes de señora y otros cuatro de chaqueta y pantalón; valorados en 22.500 pesetas.

Dieciocho faldas de señora, de distintos modelos y colorido; valoradas en 8.000 pesetas.

Doce blusas de señora, distintos tonos; valoradas en 6.000 pesetas.

Tres conjuntos de punto, de señora; valorados en 1.500 pesetas.

Seis chaquetas de punto de señora; valoradas en 3.000 pesetas.

Nueve vestidos de señora, de verano; valorados en 4.500 pesetas.

Veinticinco faldas de doble punto, de señora; valoradas en 18.500 pesetas.

Dos chaquetas de punto, de señora; valoradas en 1.000 pesetas.

Dos conjuntos bermuda con chaqueta de punto; valorados en 2.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.317

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 87 de 1969, promovidos por la "Compañía de Motores Deutz Otto Legítimo", S. A., representada por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Jesús Cavero Larrodé, en los que, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, de los bienes que fueron embargados a la parte ejecutada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una motoniveladora "Frisch-Deutz", modelo F-115, con cabina metá-

lica y escarificador trasero. Valorada en 750.000 pesetas.

2.º Una máquina machacadora marca "Chassside", de 55 HP, autopropulsada. Valorada en 50.000 pesetas.

3.º Una pala cargadora de 3¼ metros cúbicos, de la misma marca y potencia. Valorada en 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes se hallan depositados en el propio ejecutado, vecino de Tauste, en donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Ejeja de los Caballeros a primero de agosto de mil novecientos setenta. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental: P. S., (ilegible).

Núm. 4.301

JUZGADO NUM. 17. — MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 17 de los de Madrid, se ha acordado hacer saber, por medio del presente edicto, que se rectifica el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 142, de fecha 24 de junio pasado, por el que se anunciaba subasta de finca, en autos sobre secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Ana María Guindín Soler, en el único sentido de que el tipo de subasta es el de pesetas 160.000, error material padecido por el citado periódico al hacer inserción del referido edicto.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Juan García. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.305

JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña López, sustituto Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 482 de 1967, ins-

tado por "Créditos Aragón", S. A., representada por el Procurador don José Antonio Faro, contra don José Consuegra Requena y Antonio Batargues Seuma, vecinos de Lérida (La Parra, 27, primero, y Magdalena, 53), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 92, correspondiente al día 23 de abril pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.322

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 336 de 1969, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 40 del paseo de las Damas, de esta ciudad, contra doña Modesta Blasco Miñana (paseo de las Damas, número 40, primero B), se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 101 y 137, correspondientes a los días 5 de mayo y 18 de junio pasados.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de agosto próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza, veinte de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.323

JUZGADO NUM. 3

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 537 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cooperativa Productores Remolacha de Aragón, Navarra y Rioja, representada por el Procurador señor Velasco, contra don Luis Lamarca Gonzalvo, vecino de Zuera, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 3.542, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 142, de 24 de junio de 1970.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.308

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 656 de 1969, que se tramita a instancia de don José Mazas Gil, contra don Juan Vidal Hernández, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Sentencia. — Zaragoza a 28 de julio de 1970. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, tramitados a instancia del Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de don José Mazas Gil, mayor

de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, asistido de su Letrado don Vicente Alquézar García, contra don Juan Vidal Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, en situación procesal de rebeldía, y resultando...

Considerando...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de don José Mazas Gil, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado don Juan Vidal Hernández, con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz".

Publicación. — En el día de su fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública; doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Concuerda lo transcrito bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Juan Vidal Hernández, cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Manigua, números 45-47, de Barcelona, expido y firmo el presente, visado por Su Señoría, en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-Antonio Casado. — Visto bueno: El Juez municipal, Jesús Ortiz Ricol.

Núm. 4.309

JUZGADO NUM. 4

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 306 de 1969, que se tramita a instancia de don Juan-José Pardo Herrera, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Juan Balaguer, con domicilio en Barcelona, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de taladrar, con motor acoplado; en 5.000 pesetas.

Una lijadora potente, con motor acoplado; en 8.000 pesetas.

Con las condiciones que figuran en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 95, de fecha 27 de abril último, y para cuyo acto he señalado el día 26 de agosto, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.324

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 348 de 1970, instado por don Pedro Alfonso Marín Larraz, contra "Auto Comercial Aragonesa", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir "Lexicon", 120 espacios, número 809406; en pesetas 5.000.

Una divisuma, en funcionamiento; en 9.000 pesetas.

Suma total, 14.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 19 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones